



50204

## DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

### Cultura

INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA

*EXTRACTO DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA DOS BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA MANUEL GONZÁLEZ HERRERO PARA LA REALIZACIÓN DE UN GUIÓN DOCUMENTAL, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

TextoES: BDNS(Identif.): 651289

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651289>).

#### **1.- Objeto y finalidad.**

Convocatoria de dos becas de investigación antropológica, para la realización de un guion documental, de temática libre, sobre la cultura tradicional segoviana, otorgándose más puntuación a los temas que se proponen en las Bases.

#### **2.- Duración.**

La investigación se desarrollará en un plazo de 12 meses a partir de la concesión.

#### **3.- Beneficiarios.**

Personas físicas, individualmente o dos o más personas físicas que conformen un equipo de investigación, y personas jurídicas.

#### **4.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de solicitud será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

#### **5.- Solicitudes y documentación.**

Las solicitudes se presentarán de modo telemático obligatoriamente en la Sede Electrónica Diputación de Segovia rellenando el formulario creado en la misma <https://www.dipsegovia.es/sede-electronica> en el trámite "Becas de Investigación del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero". En el mismo proceso de presentación en la sede electrónica se adjuntará la documentación que se solicita

#### **6.- Dotación de la beca.**

8.000,00 euros cada una, con cargo al Presupuesto General de la Diputación de Segovia 2022.

#### **7.- Resolución de Becas.**

Será en un plazo de treinta días, una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes. Deberá ser motivada según establecen las bases. El fallo del jurado se dará a conocer en el plazo de una semana a partir de la resolución. Cualquiera de las becas convocadas podrá ser declarada desierta a propuesta del jurado.

Segovia, a 30 de septiembre de 2022.— La Secretaria General, María Lourdes Merino Ibáñez.